



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-54/2019

PARTE ACTORA:
ROY ANTHONY MOGOLLÓN PÉREZ

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa la recepción de un escrito signado por el recurrente Roy Anthony Mogollón Pérez, en el que señala domicilio procesal en esta ciudad, en atención al proveído del dos de abril del año en curso; así también, autoriza persona para oír y recibir notificaciones, así como a llevar a cabo diligencias necesarias en lo relativo al presente medio de impugnación.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 324 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito de referencia y agréguese al expediente del presente medio de impugnación, para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al recurrente Roy Anthony Mogollón Pérez, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal, mediante proveído de dos de abril del año en curso; por un lado, señalando domicilio procesal en esta ciudad y por el otro, autorizando persona para los efectos precisados en su escrito de cuenta.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS